República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
*Teléfonos: (0595) 741-252211*
*Departamento de Itapúa.*

# CONTRATO UOC N°23, DE LA CONTRATACION DIRECTA N°26/2013, CON ID N°251.059, PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION Y ELECTRONICA

En la ciudad de Coronel Bogado, a los 22 días del mes de noviembre del año dos mil trece, entre la Municipalidad de Coronel Bogado domiciliada en la calle Peatonal Yegros y Mcal. Estigarribia de la ciudad de Coronel Bogado, República del Paraguay, representada para este acto por **EL INTENDENTE MUNICIPAL SR. HECTOR F. CESPEDES FLORES** y refrendado por el **SECRETARIO MUNICIPAL LIC. JULIO CESAR RIVEROS**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la **empresa VITAL ELECTRODOMESTICOS**, representado por el **SR. CARLOS ALBERTO ALFONSO CRISTALDO,** domiciliado en Ruta1 c/ Julia Cueto de Estigarribia – Coronel Bogado, con numero de cedula de identidad **Nº3.237.721, con RUC Nº3237721-5**, denominado en adelante el CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente **CONTRATACION DIRECTA N°26/2013, CON ID N°251.059, PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION Y ELECTRONICA** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.----------

1. **OBJETO DEL CONTRATO**

EL CONTRATISTA se obliga a entregar el bien conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa en la **CONTRATACION DIRECTA N°26/2013, CON ID N°251.059, PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION Y ELECTRONICA** adjudicado por Resolución Nº11476/2013 de fecha 26 de noviembre de 2013 dictada por el Ejecutivo Municipal –

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) El presente Contrato y sus anexos.
(b) Especificaciones Técnicas.
(c) Planilla de Oferta.

**3. PRECIO Y SISTEMA DE CONTRATACIÓN.**

**El MONTO TOTAL DE LA OFERTA** asciende a la suma de **Gs.4.760.000 (guaraníes cuatro millones setecientos sesenta mil), IVA incluido.**----------

**4. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.**

Los bienes que el Adjudicatario se obliga a proveer, se hallan descriptos en la Planilla de Especificaciones Técnicas, acompañada en la Carta Invitación y presentada por **EL CONTRATISTA**. **EL CONTRATTISTA** declara que tiene conocimiento de todas las condiciones que afectan a la provisión de los bienes, a ser realizada a favor de **LA MUNICIPALIDAD.** ----------

| VITAL ELECTRODOMESTICOS | | | |
|---|---|---|---|
| MARCA | PROCEDENCIA | PREC. UNIT. | PREC. TOTAL |
| COMPATIBLE | CHINA | 2.220.000 | 2.220.000 |
| HP | CHINA | 450.000 | 900.000 |
| PAPER MONSTER | CHINA | 500.000 | 500.000 |
| APS POWER | CHINA | 570.000 | 1.140.000 |
| | | | **4.760.000** |



MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO

**5. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato desde la firma hasta 45 días.
Todos los productos tienen una garantía de 1 año.

**6. FONDOS PARA LA PROVISIÓN**

Los Fondos para la provisión de los bienes, objeto de este contrato, serán los provenientes de los Recursos Propios y Recursos de Royalties del Presupuesto Municipal Año 2013, objeto de gastos 540.----------

**7. PLAZOS PARA LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.**

El oferente se hará cargo del traslado de todos los bienes para la Municipalidad de Coronel Bogado, cualquier daño que tenga cualquiera de los productos será devuelto al oferente, debiendo este devolver a la institución el producto en perfecto estado en plazo no mayor a 5 días..----------

**8. FORMA DE PAGO**

El pago será efectivizado por la Institución de la siguiente manera: contra entrega de los bienes y a conformidad de la Contratante, al contar con el código de desbloqueo debiendo entregar el proveedor la factura legal.

**9. MULTAS POR ATRASOS.**

Si EL CONTRATISTA no diera cumplimiento al plazo previsto para la provisión de los bienes de este contrato, LA MUNICIPALIDAD procederá al descuento del monto equivalente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) del monto total adjudicado por semana de atraso. En caso de fuerza mayor debidamente comprobada y a satisfacción de la MUNICIPALIDAD no se aplicará esta sanción.----------

**10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

**11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. En caso de que en la ejecución de este contrato, surgiesen desacuerdos que deban dirimirse por la Justicia Ordinaria queda convenido entre las partes que serán competentes los Jueces y Tribunales de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, con asiento en la ciudad de Encarnación.----------

El presente contrato, previa lectura y ratificación de su contenido, es firmado por las partes interesadas se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Julio César Riveros
SECRETARIO GENERAL

Sr. Héctor F. Céspedes
INTERVENTOR MUNICIPAL

Sr. Carlos Alberto Cristaldo
CONTRATISTA